



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1258-2023-UTEA-CU.

Abancay, 31 de marzo de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 045-2023-DIGAF-UTEA-Ab, de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el Sub Director General de Administración y Fianzas, solicitando la suscripción de contrato para la Asesoría en edición del Volumen II de la Revista Científica Hatun Yachay Wasi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 045-2023-DIGAF-UTEA-Ab, de fecha 28 de febrero del 2023, remitido por el Sub Director General de Administración y Fianzas, solicitando la suscripción de contrato para la Asesoría en edición del Volumen II de la Revista Científica Hatun Yachay Wasi, en razón a: que la Vicerrectora de Investigación ha solicitado el contrato de asesoría especializada para la edición, revisión, corrección de estilo y diagramación del volumen 2 números 1,2 de la revista científica Hatun Yachay Wasi; como es de conocimiento la publicación del volumen I se ha dado en el periodo 2022 y que es necesario la continuidad de la edición y publicación permanente; por consiguiente, en tanto se tenga implementado el equipo necesario de investigadores que realicen dicha labor en la Universidad, aún se hace indispensable recurrir a especialistas para continuar con la publicación de la revista científica. En ese sentido, en coordinación con la Vice Rectora de Investigación se ha solicitado la propuesta técnica al consultor Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, quien ya desarrolló estas actividades en el año 2022; la propuesta inicial presentado por el consultor fue de S/. 53,100.00, sin embargo, se ha requerido una reunión virtual con el consultor que se concretó el día 30 de enero del 2023 mediante el enlace <https://meet.google.com/spv-rzvq-wrz?pli=1&authuser=0>, en donde entre otros, luego de intercambio de propuestas y contra propuestas se ha consensuado en el importe de S/. 40,238.00 y que el servicio lo desarrollará a cargo de su empresa CACI PERU SAC.;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar la suscripción del contrato por Servicio de Asesoría para la Edición Científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 2 Numero 1 y 2 – 2023 de la Revista de Investigación Hatun Yachay Wasi, por el monto de S/. 40,238.00 (Cuarenta mil doscientos treinta y ocho soles), para la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1258-2023-UTEA-CU

CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de marzo de 2023, la suscripción del contrato por Servicio de Asesoría para la Edición Científica, revisión científica, corrección de estilo y diagramación del Volumen 2 Numero 1 y 2 – 2023 de la Revista de Investigación Hatun Yachay Wasi, por el monto total de S/. 40,238.00 (Cuarenta mil doscientos treinta y ocho soles), para la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

